

DECRETO N° 223/19

VISTO y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3707/19 del Honorable Concejo Deliberante de Capilla del Monte, por la que sanciona la Ordenanza que autoriza por vía de excepción la compensación de deuda por trabajos realizados al Sr. Cavichi Miguel Ángel;

Por ello, el Intendente municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.- PROMULGASE la Ordenanza N° 2979/19 sancionada por Resolución N° 3707/19 de fecha 19 de septiembre de 2019 del Honorable Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Agente Municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de Setiembre de 2019.-

FIRMADO
SERGIO ITURRIOZ
A/c SECRETARIA DE GOBIERNO

MARCELO J. RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL